



**MUNICIPALIDAD DE ANGOL**  
DIR. DE ADMINISTRACION Y FINANZAS  
DEPTO. RENTAS Y PATENTES

30 NOV 2022

ANGOL,  
002879  
DECRETO EXENTO N° \_\_\_\_\_ //

**VISTOS:**

1. La Constitución Política de la República de Chile de 1980, que fija el texto constitucional chileno actualmente vigente.
2. El D.L. n° 3.063 de 1979, Ley de Rentas Municipales y sus modificaciones posteriores.
3. El D.S. n° 484 de 1980 y sus modificaciones posteriores.
4. Las facultades que me confiere la Ley n° 18.695 del año 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
5. La Resolución N° 07 de fecha 26 de marzo de 2019 de la Contraloría General de la República, normas sobre exención de trámite toma de razón.
6. El Decreto Alcaldicio n° 4044 de fecha 29.06.2021, que nombra como Alcalde titular al Sr. José Enrique Neira Neira.
7. El Decreto Alcaldicio n° 4129 de fecha 11.05.2022, que nombra como Secretaria Municipal Titular a Don Álvaro Urra Morales.
8. La Solicitud de Ampliación de Giro de la Patente Comercial Definitiva a nombre de la **Sociedad Comercializadora Los Confines Limitada**, de fecha 20 de octubre de 2022.
9. El Informe Técnico n° 221 de fecha 24 de octubre de 2022, emitido por la Dirección de Obras Municipales y la Resolución Exenta n° 2209604670 de fecha 11 de noviembre de 2022, de la Secretaría Regional Ministerial de Salud Región de la Araucanía.

**CONSIDERANDO:**

1. La Solicitud de Ampliación de Giro de la Patente Comercial Definitiva s/Rol de fecha 16 de agosto de 2022, de la Representante Legal Doña Nadia Ariela Chávez Chávez, Cedula de Identidad n° [REDACTED] de la **Sociedad Comercializadora Los Confines Limitada**, r.u.t. n° 77.510.512-7, los antecedentes aportados por el usuario y lo señalado en el D.L. N° 3.063 del año 1979, Ley de Rentas Municipales.
2. El Informe Técnico n° 221 de fecha 24 de octubre de 2022, emitido por la Dirección de Obras Municipales, en donde se acredita que el Local cumple con lo exigido por la Ley de Urbanismo y Construcción y la Zonificación del Plano Regulador Comunal y la Resolución Exenta n° 2209604670 de fecha 11 de noviembre de 2022 de la Secretaría Regional Ministerial de Salud Región de La Araucanía, para el giro de Carnicería y Venta de Cigarrillos.
3. La necesidad del servicio de generar el acto administrativo, para autorizar el otorgamiento de la Patente Comercial, a nombre del contribuyente individualizado en el punto n° 1 del presente Decreto Alcaldicio.

**DECRETO:**

1. **AUTORIZASE**, la Ampliación de Giro en la Patente Comercial Definitiva que se indica, a nombre del contribuyente que se individualiza, a contar de la fecha de emisión del presente decreto:

**CONTRIBUYENTE**

NOMBRE : SOCIEDAD COMERCIALIZADORA LOS CONFINES LTDA.  
R.U.T. : 77.510.512-7  
REPRESENTANTE LEGAL : NADIA ARIELA CHAVEZ CHAVEZ  
DOMICILIO PARTICULAR : XXXXXXXXXX  
COMUNA : ANGOL

**PATENTE**

ROL : S/ROL  
DOMICILIO COMERCIAL : PEDRO AGUIRRE CERDA N° 436  
GIRO ACTUAL : IMPORTADORA DE ARTICULOS DE CASA, MENAJE,  
PAQUETERIA, ALMACEN, BAZAR, FERRETERIA Y  
LIBRERIA.  
NUEVO GIRO : CARNICERIA Y VENTA DE CIGARRILLOS  
CODIGO SII : 62121  
CLASIFICACION : COMERCIAL  
ROL DE AVALUO : 436-442

2. La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas y Patentes Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos.
3. Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Secretario Municipal, pasaran a formar parte integrante del presente Decreto.

**ANOTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVESE.**

  
\* I. MUNICIPALIDAD \*  
SECRETARIO MUNICIPAL  
ANGOL  
ALVARO URRA MORALES  
SECRETARIO MUNICIPAL

  
\* I. MUNICIPALIDAD \*  
ALCALDE  
ANGOL  
JOSE ENRIQUE NEIRA NEIRA  
ALCALDE DE ANGOL

JENN/AUM/mam.

**DISTRIBUCION:**

- Sociedad Comercializadora Los Confines Limitada
- Archivo Rentas y Patentes
- Secretaría Municipal
- Oficina de Transparencia.